



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2019-MDI/T

Inambari, 17 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 0233-2019-SGIDUR/MDI/RCHY, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con informe N° 0233-2019-SGIDUR/MDI/RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VIALES DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con código único 2440969, se ejecutará la obra por un monto que asciende a la suma de S/. 4, 937,578.58 (cuatro millones novecientos treinta y siete mil quinientos setenta y ocho con 58/100 soles) y con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VIALES DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con código único 2440969, y con un monto que asciende a la suma de S/. 4, 937,578.58 (cuatro millones novecientos treinta y siete mil quinientos setenta y ocho con 58/100 soles) y con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, bajo la modalidad de ejecución administración directa.

Asimismo, alcanzo los detalles resumen del Expediente Técnico:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



TOTAL COSTO DIRECTO	4,819,500.81
Gastos Generales	48,195.01
GASTOS DE SUPERVISION	48,195.01
GASTOS DE LIQUIDACION	9,639.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	12,048.75
COSTO TOTAL DE LA OBRA	4,937,578.58

ARTICULO SEGUNDO. - CREASE, la meta presupuestal denominada “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VIALES DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Lizaraso
ALCALDE